



# MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA  
INTERNA

24 de mayo de 2022  
MZ-AI-088-2022

Señores (as) (ita)  
**Concejo Municipal**

Señor  
**Ronal Araya Solís**  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Ley 10234.

Estimados Señores (as) (ita):

Les remito la **Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**, No. 10234, publicada en La Gaceta No. 94, Alcance 103, del 23 de mayo de 2022.

Importante considerar lo dispuesto para el sector municipal en los artículos transitorios, los cuales transcribo:

“CAPÍTULO V

*TRANSITORIO I.*

*La presente ley será reglamentada en un plazo máximo de seis meses a partir de su publicación.*

*TRANSITORIO II.*

*En un plazo máximo de 24 meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, semiautónomas, las empresas públicas, las municipalidades y demás instituciones que participen en la Ventanilla Única de Inversión deberán cumplir con lo establecido en el artículo 15 ter de la Ley N.º 7210, Ley del Régimen de Zonas Francas, 23 de noviembre de 1990, en cuanto a la publicación de la información territorial georeferenciable estandarizada que generen, administren y gestionen.*

*TRANSITORIO III.*

*En el plazo máximo de 24 meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Registro Nacional deberá cumplir con lo establecido en el artículo 15 ter de la Ley No. 7210, Ley del Régimen de Zonas Francas.*



24 de mayo de 2022  
MZ-AI-088-2022  
Página 2 de 2

#### *TRANSITORIO IV*

*Las municipalidades que no han completado el proceso de adhesión al programa de Ventanilla Única de Inversión (VUI) de Procomer deberán realizarlo en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de esta ley.*

*Rige a partir de su publicación.” (El subrayado no es del original).*

Atentamente,

**Auditor Interno**

C: *Vice Alcaldía.  
Dirección Administrativa Financiera.  
Dirección Tributaria.  
Dirección Desarrollo Territorial.  
Dirección Desarrollo Cantonal.  
Dirección de Servicios Públicos.  
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.  
Archivo.*